

**PATRONATO UNIVERSITARIO****TESORERÍA****CIRCULAR NO. 002/2018**

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES
DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS
E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA**
Presente

Me permito comunicarles que en todos aquellos asuntos que impliquen la suscripción de **Contratos de Comodato, Donación, Convenios de Colaboración o cualquier instrumento consensual**, en los cuales de acuerdo a la normatividad vigente tenga que intervenir esta Tesorería a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, de conformidad con las atribuciones que emanan tanto de la Ley Orgánica de la UNAM; así como, del Reglamento Interior del Patronato Universitario con sus modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2016, publicadas en la *Gaceta UNAM* del 25 de mismo mes y año, previo a su celebración o inicio de vigencia deberán someterse al conocimiento de dicha dependencia, los cuales en su caso, deberán estar acompañados de la validación que les sea aplicable, **con el objeto de que se emita la opinión, aprobación y autorización correspondiente**.

Lo anterior a fin de que no se contraigan compromisos, los cuales afecten financiera o patrimonialmente a la Institución, pues **en caso contrario dicha Dependencia no suscribirá ningún instrumento**.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 24 de enero de 2018.
LA TESORERA DE LA UNAM

LIC. GUADALUPE MATEOS ORTÍZ